MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE

ACTA: 2025922028511153
FECHA: 15 de septiembre del 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.: 502-DISANEJC-DMSOC-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S. Representante legal: MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA C.C. No. 12.556.862	**NIT:** 900.412.065-1
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024.	
SUPERVISOR: MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR (C.C. 52.913.017)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$33.820.000,00
VALOR ADICIONAL:	$10.007.338,00
VALOR TOTAL:	$43.827.338.00

FORMA DE PAGO:

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", se obliga a pagar el 100% del valor de los contratos, de la siguiente forma: conformidad a la Ley 2024 del 2022 en pagos parciales a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Sur Occidente, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE SUR OCCIDENTE. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
3. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDOEL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EL DISPENSARIO MEDICO DE SUR OCCIDENTE, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

1. Denominación expresa como factura de venta Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.
3. Número consecutivo de factura de venta
4. Fecha de expedición de la factura
5. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
6. Valor total de la operación

DISAN

7. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
8. Facturación electrónica

Los pagos se harán a la cuenta de ahorros No. 302102256 del BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S. con NIT 900.412.065-1

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba" Ubicado en la localidad de Barrios Unidos Calle 80 No. 38 – 00 Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

DISPONIBILIDADES Y REGISTRO PRESUPUESTALES	NÚMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	57624	04/06/2024	$72.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO No. 1	57624	04/06/2024	$72.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	103224	23/09/2024	$33.820.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICATORIO No. 1	103224	29/11/2024	$10.007.338,00

GARANTÍAS CONTRATO INICIAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100346046 PÓLIZA DE RCE No.: NB-100088121		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	20%	$6.764.000,00	23/09/2024	15/04/2025
Pago de salarios	10%	$3.382.000,00	23/09/2024	15/12/2027
Calidad del servicio	20%	$6.764.000,00	23/09/2024	15/04/2025
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMLMV	$260.000.000,00	23/09/2024	15/04/2025
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/09/2024		**FECHA DE APROBACIÓN**: 23/09/2024		

MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.490-DISANEJC-DMSOC-2024

"***CLÁUSULA PRIMERA**: **MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEGU**NDA del contrato No. 502-DISANEJC-DMSOC-2024. VALOR DEL CONTRATO ADICIONADO:*

VALOR INICIAL	*ADICIÓN No. 1*	*VALOR TOTAL*
$33.820.000,00	*$10.007.338,00*	*$43.827.338,00*

la cual quedará de la siguiente manera:

*CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO – El valor asignado para el presente contrato es por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 43.827.338,00**) incluido Impuestos. El cual se encuentra cobijado por el **de fecha 04 de JUNIO de 2024** bajo el rubro presupuestal C 1505-0100-6-20109B1505031-02- R11 CSF ADQUISICION DE BYS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente "HEROES DEL SUMAPAZ".*

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01. Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, firmado y publicado en plataforma SECOPII.

DISAN

CLÁUSULA TERCERA: Los oficios y soportes documentales allegados para la expedición del presente modificatorio hacen parte integral del mismo, se anexarán para su trazabilidad y publicación en plataforma.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., a los ***trece*** *(13) días del mes de* ***noviembre*** *del año dos mil veinticuatro (****2024****).*"

GARANTÍAS MODIFICATORIO No. 1

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100346046-1 RCE No.: NB-100088121**		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	20%	8.765.467,60	29/11/2024	15/04/2025
Pago de salarios	10%	4.382.733,80	29/11/2024	15/12/2027
Calidad del servicio	20%	8.765.467,60	29/11/2024	15/04/2025
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMLMV	260.000.000,00	29/11/2024	15/04/2025
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/12/2024		**FECHA DE APROBACIÓN**: 11/09/2025		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE ORDEN DE PAGO**	**VALOR FACTURA**
510424	15/11/2024	429776624	$17.465.507,62
521824	28/11/2024	450933024	$5.036.107,41
9525	20/03/2025	24769025	$21.325.722,97
TOTAL			**$43.827.338,00**

INFORMES DE SUPERVISIÓN	**FECHA**
Informe de Interventoría No. 1	29/10/2024
Informe de Interventoría No. 2	18/11/2024
Informe de Interventoría No. 3	22/12/2024

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$33.820.000,00	
VALOR MODIFICATORIO No. 1	$10.007.338,00	
VALOR EJECUTADO		$43.827.338,00
VALOR A REDUCIR RESERVA		
VALOR A REDUCIR VIGENCIA		
TOTAL	**$43.827.338.00**	**$43.827.338.00**

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Se señala que en el contenido del contrato y acta de liquidación contractual se hace mención reiterada a la figura del "supervisor del contrato" como responsable del otorgamiento del visto bueno, aprobación de facturación y demás actuaciones contractuales.

DE LA SUPERVISIÓN: El Contratista se compromete a allegar al Dispensario Médico de Suroccidente "Héroes de Sumapaz" los documentos complementarios a que haya lugar. Conforme a los términos y plazos previstos en la presente Acta de Liquidación, en cumplimiento del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) y de las obligaciones residuales relacionadas con los efectos jurídicos posteriores a la ejecución de un contrato estatal. Dichos aportes se entienden como parte de la obligación contractual hasta su cabal cumplimiento, sin perjuicio de las acciones procedentes en caso de incumplimiento.

DEL CONTRATISTA: Ninguna observación
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El Contratista y el Supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el efecto, el Contratista y el Supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.
SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Con fundamento en lo expuesto, las partes suscriptoras del presente documento declaran formalmente liquidada la **Aceptación de Oferta No. 502-DISANEJC-DMSOC-2024**. En tal sentido, se reconocen recíprocamente a PAZ Y SALVO por todo concepto contractual, eximiéndose mutuamente de cualquier reclamación, derecho o acción posterior derivada del cumplimiento del citado acuerdo. En consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Sanidad del Ejército queda liberado de toda responsabilidad frente al Contratista a partir de la fecha de suscripción de esta Acta de Liquidación. No obstante, el Contratista se compromete a allegar al Dispensario Médico de Suroccidente “Héroes de Sumapaz” los documentos complementarios a que haya lugar. Conforme a los términos y plazos previstos en la presente Acta de Liquidación, en cumplimiento del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) y de las obligaciones residuales relacionadas con los efectos jurídicos posteriores a la ejecución de un contrato estatal. Dichos aportes se entienden como parte de la obligación contractual hasta su cabal cumplimiento, sin perjuicio de las acciones procedentes en caso de incumplimiento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE:

Mayor. EMMANUHELA RESTREPO CELIS
Ordenadora del gasto REG09

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
NIT. 900.412.065-1

MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
SUPERVISORA

Revisó: PS JAVIER DÍAZ RUEDA
Asesor Jurídico

Vo. Bo. CT JEFFERSON STANLY RODRIGUEZ PEÑA
Oficial de Contratación

VoBo. CS LEIDY LEYVA
Suboficial Postcontractual

DISAN